



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR
BUCARAMANGA - COLOMBIA

ACUERDO No. 022 2002
(ABRIL 22)

Por el cual se modifica el PARÁGRAFO 1º. en el ARTÍCULO 2º. del Acuerdo No. 007 de 2001 emanado del Consejo Superior, que creó un programa de bienestar social para los servidores de la UIS vinculados por una situación legal y reglamentaria.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales, y según lo dispuesto en el Acuerdo No. 045 de 2001

CONSIDERANDO:

- a. Que es necesario aclarar que los hijos de servidores de la Universidad Industrial de Santander que cursan simultáneamente dos carreras, gozarán de la beca para cursar el equivalente a un programa académico.
- b. Que el Consejo Superior en la reunión del día de hoy aprobó esta solicitud.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Modificar el PARÁGRAFO 1º. en el ARTÍCULO 2º. del Acuerdo No. 007 de 2001 emanado de este Consejo, el cual quedará así:

El beneficiario (a) gozará de la beca para cursar el **equivalente** a un programa académico y por una única vez y ésta se otorgará por un número máximo de períodos académicos igual al de la duración prevista del programa en el plan de estudios.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2002.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,


ALVARO BELTRÁN PINZÓN
Representante del Presidente de la República

LA SECRETARIA GENERAL,


LILIA AMANDA PATIÑO DE CRUZ